

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O
EMPLAZATORIO ADICIONAL

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A ROCÍO YANETH QUINTERO PIRATEQUE, MARÍA BETTY CUESTAS MORA, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-032-2** (Radicado Fiscalía 13381 E.D.), en el cual, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 16 de noviembre de 2016 siendo afectado (a) ANA CECILIA MORA DE CUESTAS Y OTROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de abril de 2017 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentran vinculados los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No 050N-20157326, 050N-20157362, 050N-20214910, 050N-20438674, 050N-20662027, 050N-20078579, 050N-20322038, 050N-00485213, 050N-20110775, 050N-20209788, 050N-20064363, 050N-20177046, 050N-433949, 050C-435712, Y EL VEHÍCULO DE PLACA DAF-548.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 17 de mayo de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DIA 17 DE MAYO DE 2017 Y SE DESFIJA EL DIA 23 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

Eilen Lilibett Tinoco Pinzon
EILEN LILIBETT TINOCO PINZON
SECRETARIA



Radicación : 11001 31 20 002 2016-032-2
Afectados : Ana Cecilia Mora de Cuestas y otros
Proceso : Extinción de dominio

LEY 1708 DE 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe que antecede, se ordena que por Secretaría se notifíquese esta decisión a las personas mencionadas en la forma establecida en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio a través de un edicto adicional, en el que se debe incluir a la señora ROCÍO YANETH QUINTERO PIRATEQUE y a la señora MARÍA BETTY CUESTAS MORA, a efectos de garantizar sus derechos.

Líbrese despacho comisorio al Juzgado Penal Municipal de Medellín – Reparto, a efectos de que notifique personalmente a la señora MARÍA BETTY CUESTAS MORA del auto de 16 de noviembre de 2016 con el que se avocó el conocimiento de esta actuación, quien se encuentra recluida en el Complejo Carcelario y Penitenciario “El Pedregal” de esa ciudad, indicándole que la interna se encuentra reseñada con NU 64684 y tarjeta decadactilar 537306045.

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


SOCORRO ÁLVAREZ MENESES
JUEZA